



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación
Norma E. Burgos, MPA, PPL
Presidenta



Avance Económico desde el Senado

Volumen II, Núm.31

Semana del 9 al 15 de agosto de 2010

Introducción	1
Trasfondo	1
Legislación reciente	1
Comentarios	2

Introducción

El tema de la energía y su relación con el desarrollo económico y la calidad del medio ambiente en Puerto

Rico, ha sido una constante del debate público por muchos años. Un reclamo permanente del sector industrial ha sido que el costo de la energía en Puerto Rico representa un obstáculo para poder ser competitivo. Otra dimensión del tema energético es el hecho de que al depender en una proporción tan alta del petróleo, como fuente principal, se genera volatilidad e incertidumbre. En este Avance Económico hacemos un breve recuento de algunas medidas adoptadas en relación a este tema.



Trasfondo

A principio de la década de los 90's la energía eléctrica dependía de combustibles fósiles en aproximadamente 99% de su capacidad generatriz de electricidad. No es hasta el 1993, que se adopta la Política Pública Energética de Puerto Rico, que se identifican estrategias de fuentes alternas y se implementan las mismas. De ahí que la fuente de energía que mueve nuestra economía es producida por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE); AES en Guayama, que usa carbón como combustible; y la EcoEléctrica en Guayanilla, que usa gas natural. La distribución se lleva a cabo a través de la AEE quien le compra a las productoras privadas. Debido a la economía que representa el uso de carbón y gas natural, el costo de producción de las dos plantas privadas es inferior al costo de la energía producida con petróleo. Por tal razón, la AEE ha convertido varias de sus plantas para que puedan utilizar gas natural al igual que petróleo. La implantación de dicha política pública permitió reducir la dependencia de petróleo de 99% a 69%.

Legislación reciente

La Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, según emendada

conocida como la Ley de incentivos económicos para el desarrollo de Puerto Rico, incorpora algunas medidas cuyo objetivo es reducir el costo y fomentar la diversificación de fuentes para la producción de energía. Entre las medidas se encuentra la creación de la Oficina de Asuntos Energéticos en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el establecimiento de Trasbordo ("Wheeling" en inglés) que estimularía la co-generación por entidades privadas y el establecimiento de incentivos para la generación de energía con fuentes renovables. Esta migración a fuentes renovables se concibe, además, como una oportunidad para generar nueva actividad económica.

La Administración del Gobernador Fortuño le ha dado una alta prioridad al tema energético y en los pasados meses se han aprobado varias leyes conducentes a diversificar las fuentes de energía y abaratar sus costo. La iniciativa más reciente fue el anuncio de la construcción de un gasoducto de 91 millas de largo que transcurriría de Guayanilla hasta San Juan, con el nombre de Vía Verde. La idea del mismo es poder utilizar gas natural en las plantas de generación del Norte de la Isla. Se proyecta por la AEE que esto reduciría el costo de la energía eléctrica significativamente. El importante proyecto de infraestructura tendrá un costo de \$350 millones y tomará unos 18 meses en construirse.

Además de esta iniciativa anunciada hace pocos días, en el mes de julio se firmaron dos leyes que tendrán un impacto importante. Una, es la Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010, conocida como la Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alternativa en Puerto Rico estableciendo la meta de que el 12% de la energía sea de fuentes renovables para el 2015 y 15% para el 2020. La legislación crea los Certificados de Energía Renovable como un mecanismo para el financiamiento de estos esfuerzos (en inglés se le conocen como RECs). Estas metas, que podrían parecer modestas, son en realidad sumamente ambiciosas, pues la migración a fuentes renovables conlleva importantes inversiones en equipo y requiere, además, capacitar al personal técnico que tendrá que manejar sistemas que utilizan tecnologías muy distintas. Además, el costo de las distintas tecnologías de fuentes alternas (solar y eólico, entre otros) puede ser muy alto y por eso se consideró necesario aprobar esta legislación y la que describimos a continuación.

La Ley Núm. 83 de 19 de julio de 2010, establece el Fondo de Energía Verde para incentivar la generación de energía renovable, creando una nueva industria y diversificando las fuentes de energía. Esta legislación, a través del fondo que crea, permite ofrecer hasta un 60% de reembolso del

costo de instalar equipos de energía renovable en empresas y residencias.

Estas leyes y el anuncio del gasoducto Vía Verde representan un cambio importante en la manera como se ha tratado el tema energético en Puerto Rico. Nuevamente, se ve un esfuerzo concertado para enfrentar el problema que, como dije anteriormente, ha estado con nosotros por mucho tiempo.

La proyección ofrecida por el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio en el Primer Congreso de Legisladores Municipales, que auspició el Senado de Puerto Rico el 11 de agosto, es que para el 2014 Puerto Rico dependerá del petróleo tan solo para el 12% de su energía, comparado con 69% actualmente. El gas natural será para esa fecha responsable del 71%, siendo ahora responsable del 14%. Para el 2014, las fuentes renovables producirán el 10% de la energía.

Comentarios

No hay duda que los esfuerzos reseñados representan un impulso importante para que Puerto Rico se inserte en las corrientes tecnológicas, que ya caracterizan a muchos países. En España, por mencionar un ejemplo, la energía eólica es responsable de sobre 25% del total de producción energética y, en ocasiones, supera ese porcentaje ampliamente. La energía eólica se ha convertido en una importante fuente energética en Europa y, aunque con algún rezago, en los Estados Unidos. China, la ha impulsado como una manera de reducir su serio problema de contaminación ambiental y se proyecta que será el principal usuario y productor de esta tecnología en pocos años.

Esta revolución energética que se ha comenzado en Puerto Rico tendrá consecuencias importantes para nuestro futuro económico y ambiental. **Eliminará uno de los problemas que agobian a nuestros ciudadanos y ciudadanas, el alto costo de la energía eléctrica, y lo que también ha sido un freno a nuestro desarrollo económico. Permitirá, además, contar con un medio ambiente más saludable.**

Los interesados en recibir Avance Económico, pueden suscribirse enviándonos su dirección postal o, preferiblemente, su correo electrónico a la siguiente dirección:

Norma E. Burgos
Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación

Senado de Puerto Rico

El Capitolio

PO Box 9023431

San Juan PR 00902-3431

Email. nburgos@senadopr.us

Contacto:

Sr. Michael Torres

Ayudante

Responsable de la distribución y envío del Avance Económico

Teléfono: 787-509-7660

Email. mictorres@senadopr.us



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan PR 00902-3431

